

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 13:23:53
Recibo No. S001122844, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WUT1G3N7XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMAR ES MAS
Nit : 900913431-4
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504119
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 26 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO 16 15
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : amaresmas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147312518
Teléfono comercial 2 : 3136850589
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NRO.23A - 24 APARTAMENTO 402 EDIFICIO SAN JOSE
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : amaresmas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147312518
Teléfono para notificación 2 : 3136850589

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de noviembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2015, con el No. 15836 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada AMAR ES MAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 23 de febrero de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Calarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021, con el No. 25267 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma total de estatutos, CAMBIA EL DOMICILIO DE CALARCÁ A ARMENIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de julio de 2124.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 13:23:53
Recibo No. S001122844, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WUT1G3N7XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Asociación desarrollará e implementará estrategias para la defensa y protección del medio ambiente, la promoción y apoyo de los derechos humanos y la formación artística y cultural, a través de la incidencia político-jurídica, la comunicación, la articulación de actores y la educación popular. Para lograrlo se propone: 1. Acompañar la formulación e implementación de procesos de gobernanza local comunitaria orientados a la protección del territorio con el fin de incentivar la autonomía y el fortalecimiento organizativo para la toma de decisiones enfocadas en las necesidades y prioridades de los contextos y comunidades de base. 2. Visibilizar los contextos en los que se violente al territorio y sus habitantes, priorizando el apoyo al desarrollo de estrategias comunicativas endógenas que faciliten el diálogo intercultural. 3. Aplicar y diseñar estrategias de educación popular con el propósito de generar y difundir herramientas para la transmisión de los saberes, la conservación de la memoria y la cultura y la coexistencia armónica y pacífica de las comunidades con su entorno. 4. Facilitar la articulación entre la academia y las comunidades de base, contribuyendo a la satisfacción de necesidades de las comunidades a través del acompañamiento interdisciplinar, especialmente en contextos de conflictos socio-ambientales. 5. Fomentar espacios y actividades para la creación y circulación artística y cultural que permitan la expresión de los sentires y la memoria de las comunidades. 6. Apoyar el proceso formativo de personas responsables con su entorno mediante el reconocimiento y afianzamiento de sus capacidades. 7. Realizar y promover investigaciones en áreas relacionadas con la naturaleza, los bienes comunes, la cultura, la memoria histórica, las prácticas tradicionales y ancestrales y los conflictos socio-ambientales, con el fin de aportar elementos técnicos, teóricos y conceptuales a las estrategias de protección territorial adelantadas por las comunidades. 8. Desarrollar e incentivar proyectos productivos con enfoque en economía solidaria y soberanía alimentaria. 9. Incentivar los procesos de intercambio e integración del comercio de bienes y servicios de economía solidaria y justa enfocados en la autonomía alimentaria y la vida digna. 10. Plantear estrategias educativas en materia de derecho y protección animal y medioambiental enfocando en la proposición de opciones a los hábitos de consumo de productos y servicios de origen animal. 11. Acompañar la formulación e implementación de estrategias jurídico-políticas para la protección territorial elaboradas en conjunto con las comunidades, enfocadas en el litigio, la gestión pública y la exigibilidad de derechos.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para el desarrollo del objeto propuesto LA ASOCIACIÓN podrá: 1. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: gestionar, proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el cumplimiento de los objetivos de la asociación. 2. Desarrollar alianzas con organizaciones étnicas con gobierno propio basadas en el respeto a la autonomía en la toma de decisiones y orientadas a dar respuesta a las necesidades planteadas por las comunidades y sus autoridades tradicionales. 3. Realizar convenios o alianzas con instituciones educativas formales o no formales para el cumplimiento del objeto social de la Asociación. 4. Elaborar proyectos de comunicación escrita, audiovisual, radial o de cualquier otra índole que contribuyan a promover los valores contemplados en el objeto social. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, donaciones, inversiones a nivel nacional, local o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Asociación, sus actividades y proyectos, utilizando los sistemas de cooperación, convocatorias públicas de entidades nacionales o extranjeras, incentivos, plataformas solidarias de recolección de fondos, administración delegada de bienes y recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, articularse y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de las actividades de la Asociación. 7. Constituir e integrar grupos, asociaciones y cooperativas de economía solidaria como persona jurídica y/o por intermedio de sus asociados. 8. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos con el fin de desarrollar el objeto social de la Asociación. 9. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la asociación. 10. Diseñar, editar y producir material educativo y literario relacionado con las temáticas descritas en el objeto social. 11. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social y a la sostenibilidad financiera de la Asociación. 12. Apoyar, participar y/o facilitar la

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 13:23:53
Recibo No. S001122844, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WUT1G3N7XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Asociación. 13. Propiciar la integración entre la producción familiar y comunitaria local y los consumidores mediante el desarrollo de proyectos y programas de suministro y redes o circuitos económicos 14. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

REPRESENTACION LEGAL

Este cargo es asumido por un miembro de activo de la Asamblea general de asociados. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará su suplente quien de igual forma, será un miembro activo de la Asamblea general de asociados, quien tendrá las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA ASOCIACIÓN sin límite de cuantía. 3. Establecer conjuntamente con la Asamblea general de asociados, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN. 4. Proveer los cargos creados por la Asamblea general de asociados y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Asamblea general de asociados. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Asamblea general de asociados, a asambleas en los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la Asamblea general de asociados, las labores administrativas de LA ASOCIACIÓN. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de LA ASOCIACIÓN. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de LA ASOCIACIÓN, de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera con los fondos de LA ASOCIACIÓN y a nombre de ella. 16. Divulgar periódicamente las noticias de LA ASOCIACIÓN, en los medios que para tal fin se establezcan. 17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 19. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer LA ASOCIACIÓN, los capítulos o los grupos de proyectos. 20. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general le asigne o le delegue y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 26812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS JULIAN CASTAÑO LOPEZ	C.C. No. 1.094.973.141

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 13:23:53
Recibo No. S001122844, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WUT1G3N7XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 14 del 31 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 28572 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	SAMANTA ARANGO OROZCO	C.C. No. 1.020.770.117

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 20 de diciembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 4 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 5 del 23 de febrero de 2021 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 8 del 18 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 10 del 15 de abril de 2023 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 11 del 08 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 12 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 15 del 08 de agosto de 2024 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 16 del 20 de abril de 2025 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

16791 del 06 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22284 del 26 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25267 del 08 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26678 del 10 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27349 del 27 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27805 del 15 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28445 del 18 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28586 del 21 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
29376 del 14 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 13:23:53
Recibo No. S001122844, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WUT1G3N7XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$211.968.112,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
